

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EMPLAZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 10 LEY 2213 DEL 13 DE 2022.

Emplaza a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE LAVERDE GAVIRIA** C.C. 15.482.053 en calidad de demandados dentro del proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD POST MORTEM, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la fijación del presente edicto emplazatorio, comparezcan al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, través del correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co para ser escuchados en el proceso de instaurado por LUIS FERNANDO MORENO URREGO en contra de GILDARDO MORENO JIMÉNEZ en impugnación y WILLIAM DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA ELIDIA LAVERDE GAVIRIA , MARIA ELVIA LAVERDE GAVIRIA, YOLANDA LAVERDE GAVIRIA, JHON JAIRO LAVERDE GAVIRIA, DIEGO DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA, LEONARDO ANTONIO LAVERDE GAVIRIA, JOSÉ DARÍO LAVERDE GAVIRIA, ELVIGIA LAVERDE GAVIRIA, LÁZARO DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA y **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE LAVERDE GAVIRIA** en filiación radicado 05001 31 10 004 2022 00231 00.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información respectiva.

Se publica el presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA, Conforme al artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2020

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

SECRETARIA

| |
|---|
| DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA |
| Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| AUTO: | 1660 |
| RADICADO: | 050013110 004 2022 00231 00 |
| PROCESO: | IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD POST MORTEM |
| DEMANDANTE: | LUIS FERNANDO MORENO URREGO |
| DEMANDADO: | <u>EN IMPUGNACIÓN:</u> GILDARDO MORENO JIMÉNEZ C.C. 15.483.755 <u>EN FILIACIÓN:</u> WILLIAM DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA C.C. 15.482.549 ELIDIA LAVERDE GAVIRIA C.C. 22.175.253 MARIA ELVIA LAVERDE GAVIRIA C.C. 43.069.642. YOLANDA LAVERDE GAVIRIA C.C. 43.342.948 JHON JAIRO LAVERDE GAVIRIA C.C. 15.480.400 DIEGO DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA C.C. 15.481.067 LEONARDO ANTONIO LAVERDE GAVIRIA C.C. 15.480.737 JOSÉ DARÍO LAVERDE GAVIRIA C.C. 15.485.124 ELVIGIA LAVERDE GAVIRIA C.C. 22.174.846 LÁZARO DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA. C.C. 15.484.068 HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE LAVERDE GAVIRIA C.C. 15.482.053 |
| DECISIÓN: | ORDENA EMPLAZAMIENTO Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA SURA |

2

Revisada la causa, se evidencia que, desde el 24 de junio de 2022, se allegaron respuestas por parte de EPS SURA en respuesta a los oficios remitidos por el despacho, aportando las direcciones de los demandados ELIDIA LAVERDE GAVIRIA, JOSÉ DARÍO LAVERDE GAVIRIA y YOLANDA LAVERDE GAVIRIA.

Por lo anterior procederá el despacho a poner en conocimiento de la parte demandante tales respuestas compartiendo el link del expediente digital a la demandante a su correo electrónico luisfernandomoreno609@gmail.com y al de su apoderada ema3259@hotmail.com.

Señor (a) 050013110004202200231 00
LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO Oficio 643
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia
calle 47 48-51 Palacio de Justicia
275 86 50
MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/06/2022 y recibido en nuestras oficinas el 24/06/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

| | | |
|-----------------------|---------------------------|------------------------|
| Identificación | Nombres | Dirección |
| CC 43342948 | YOLANDA LAVERDE GAVIRIA | CL 32 29-61 MEDELLIN |
| Teléfono | Tipo Afiliado | Tipo Trabajador |
| 3860126 | BENEFICIARIO | |
| Celular | Correo electrónico | |
| 3207805101 | juanvl531@gmail.com | |

Señor (a) 050013110004202200231 00
LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO Oficio 643
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia
calle 47 48-51 Palacio de Justicia
275 86 50
MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/06/2022 y recibido en nuestras oficinas el 24/06/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

| | | |
|-----------------------|----------------------------|-------------------------|
| Identificación | Nombres | Dirección |
| CC 15480400 | JOSE DARIO LAVERDE GAVIRIA | CL 112 # 80 18 MEDELLIN |
| Teléfono | Tipo Afiliado | Tipo Trabajador |
| 5070742 | TITULAR | Pensionado |
| Celular | Correo electrónico | |
| 3106165974 | SERGIOLAVERDEO@GMAIL.COM | |

| EMPLEADOR DEL COTIZANTE | | | | |
|-------------------------|------------------------------|--|----------|---------|
| NIT | Razón social | Dirección | Teléfono | Salario |
| 900336004 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE | CARRERA 10 NO 72-33 TORRE B PISO 11 BOGOTA | 2170100 | |

Medellin, 24 de junio de 2022

Señor (a) 050013110004202200231 00
LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO Oficio 643
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia
calle 47 48-51 Palacio de Justicia
275 86 50
MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 15/06/2022 y recibido en nuestras oficinas el 24/06/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

| | | |
|-----------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Identificación | Nombres | Dirección |
| CC 22175253 | ELIDIA LAVERDE GAVIRIA | CL 112 # 67 16 APTO 301 MEDELLIN |
| Teléfono | Tipo Afiliado | Tipo Trabajador |
| 2733037 | BENEFICIARIO | |
| Celular | Correo electrónico | |
| 3196579993 | IVANQUI1128@GMAIL.COM | |

Así mismo se autorizará para que las direcciones suministradas por SURA EPS sean tenidas en cuenta para efectos de notificación, y por tanto se requerirá a la parte demandante para que proceda a notificar a los demandados ELIDIA LAVERDE GAVIRIA, JOSÉ DARÍO LAVERDE GAVIRIA y YOLANDA LAVERDE GAVIRIA, de conformidad con la ley 2213 de 2022 o el C.G.P. y para que dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda notifique también a los demandados GILDARDO MORENO JIMÉNEZ, ELVIGIA LAVERDE GAVIRIA y

WILLIAM DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA, de los cuales ya se tenían las direcciones de notificación desde la presentación de la demanda.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el auto admisorio no se emitió pronunciamiento sobre los herederos indeterminados de **JORGE ENRIQUE LAVERDE GAVIRIA C.C.** 15.482.053, con el fin de evitar futuras nulidades, se ordenará el emplazamiento de los mismos conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, es decir, efectuando la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

La anterior publicación será realizada por la Secretaría del Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (TYBA). El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información respectiva.

Una vez se encuentre vencido el término de la publicación del emplazamiento y registro en el TYBA, sin que se presenten dentro del trámite los demandados o realicen solicitud alguna, se procederá a nombrar Curador Ad-Litem, que represente los intereses de los mismos dentro del proceso, para garantizar su derecho de defensa y contradicción.

Con respecto al emplazamiento de los HEREDEROS DETERMINADOS MARIA ELVIA, JHON JAIRO, DIEGO DE JESUS, LEONARDO ANTONIO Y LÁZARO LAVERDE GAVIRIA, teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente recibir las respuestas de NUEVA EPS Y EMSANAR, previo a decretar el mismo se requerirá a tales entidades por parte del despacho para que procedan conforme a lo ordenado en providencia del 09 de junio de 2022 que dispuso:

<< OFICIAR a NUEVA EPS para que dentro de CINCO (5) DÍAS siguientes a la recepción del oficio, informen los datos de reposan en la entidad que permitan la ubicación de la demandada MARIA ELVIA LAVERDE GAVIRIA con C.C.43.069.642, tales como dirección reportada, número de teléfono y correo electrónico, de las personas mencionadas o su empleador.

OFICIAR a la EPS EMSSANAR S.A.S. para que dentro de CINCO (5) DÍAS siguientes a la recepción del oficio, informen los datos de reposan en la entidad que permitan la ubicación del demandado LEONARDO ANTONIO LAVERDE GAVIRIA con C.C. 15.480.737, tales como dirección reportada, número de teléfono y correo electrónico, de las personas mencionadas o su empleador. >>

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante respuestas allegadas por SURA EPS y **AUTORIZAR** para efectos de notificación, que se realicen en las direcciones suministradas de ELIDIA LAVERDE GAVIRIA, JOSÉ DARÍO

LAVERDE GAVIRIA y YOLANDA LAVERDE GAVIRIA, conforme al C.G.P. o la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL del proceso al correo electrónico del demandante luisfernandomoreno609@gmail.com y al de su apoderada ema3259@hotmail.com

TERCERO: REQUERIR AL DEMANDANTE para que proceda a notificar a los demandados ELIDIA LAVERDE GAVIRIA, JOSÉ DARÍO LAVERDE GAVIRIA y YOLANDA LAVERDE GAVIRIA, GILDARDO MORENO JIMÉNEZ, ELVIGIA LAVERDE GAVIRIA y WILLIAM DE JESÚS LAVERDE GAVIRIA.

CUARTO: EMPLAZAR a los herederos indeterminados de **JORGE ENRIQUE LAVERDE GAVIRIA** C.C. 15.482.053 conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, es decir, efectuando la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. La anterior publicación será realizada por la Secretaría del Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (TYBA). El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información respectiva

QUINTO: REQUERIR A NUEVA EPS Y EMSANAR para que den cumplimiento a lo ordenado en providencia del 09 de junio de 2022.

5

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ**

| |
|---|
| DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA |
| Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ |

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

AMP